



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SX-JE-77/2021.------

ACTOR: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.------

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.------

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2021**, relativo al Procedimientos Especial Sancionador promovido por el ciudadano Carlos Ramírez Cortéz, quien se ostenta como Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del acto impugnado de "SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de abril de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **nueve de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SX-JE-77/2021

ACTOR: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha nueve de abril de la presente anualidad, signada por el Actuario licenciado Alejandro Hernández Carreón, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de ocho de abril del año en curso, dictada por el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-77/2021, notifiqué electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 00:32:13 del día nueve de abril de la presente anualidad.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral,

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha nueve de abril de la presente anualidad, signada por el Actuario licenciado Alejandro Hernández Carreón y en cumplimiento a lo ordenado en la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2021

sentencia de ocho de abril del año en curso, dictada por el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-77/2021, notifico electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, en tanto sea devuelto el expediente original por la instancia federal.-----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia descrita, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PESA/2021

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (9 de abril de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----